

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 1 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

## ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Decreto 146 de abril de 2016 "por medio del cual sea adopta el manual de contratación para el municipio de La Unión Valle del Cauca" esta dependencia procede a realizar los estudios previos pertinentes para determinar la necesidad que pretende suplir La Alcaldía Municipal de la Unión Valle del Cauca.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

El Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia que al señor alcalde le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La Administración Municipal con la finalidad de garantizar su normal funcionamiento como ente territorial y en aras de brindar una atención oportuna y adecuada a todos los requerimientos de los usuarios internos y externos debe contar con todos los elementos necesarios como son los de aseo y cafetería para que las dependencias puedan cumplir con sus funciones de manera eficiente.

Por ello se requiere garantizar que los lugares de trabajo se mantengan en buen estado de salubridad y limpieza, para que los funcionarios desarrollen sus actividades y funciones diarias en instalaciones limpias, ordenadas, así como también elementos de cafetería que contribuyan a mejorar el ambiente laboral todo esto con la finalidad de brindar un servicio óptimo dentro del desarrollo normal de la gestión administrativa.



La falta de estos elementos puede ocasionar efectos sobre la productividad, la salud, la seguridad, la calidad de los servicios y en general sobre la eficiencia de los procesos.

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3</b>	Página 2 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

De conformidad con lo anterior, la Alcaldía municipal de La Unión Valle del Cauca requiere cubrir la necesidad de dotar al área de Almacén de los elementos de aseo y cafetería necesarios para mantener el orden de las instalaciones y el bienestar de servidores y usuarios.

## 2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.

### 2.1 Objeto a contratar:

“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION, VALLE DEL CAUCA”

### 2.2 Clasificación UNSPSC:

<b>CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES N°</b>	<b>0170-2023</b>
-------------------------------------------------------	------------------

<b>CODIGO UNSPSC</b>	<b>DESCRIPCION</b>
52151500	UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52152300	SUMINISTRO DE COCINA DOMESTICA
50201700	CAFÉ Y TE
50161814	AZÚCAR O SUSTITUTOS DE AZÚCAR, CONFITE.
52141526	CAFETERAS DE USO DOMÉSTICO.
47130000	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA
47131500	TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47131600	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47131700	SUMINISTROS PARA ASEOS
47131800	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN



### 2.3 Descripción técnica detallada.

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 3 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

### FICHA TÉCNICA

FICHA TÉCNICA	
<b>ÍTEMS</b>	<b>1</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>AMBIENTADOR PARA PISOS</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>47131801</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solución con alcohol etílico y solventes.</li> <li>- Con fragancia en una concentración del 1,5%</li> <li>- En múltiples fragancias</li> <li>- Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado.</li> </ul>
<b>PRESENTACIÓN</b>	Líquido, en recipiente plástico
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Galón
<b>CANTIDAD</b>	210
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Ambientador en múltiples fragancias, embase plástico por galón para pisos y baños	



FICHA TÉCNICA	
<b>ÍTEMS</b>	<b>2</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>AMBIENTADOR EN AEROSOL</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>47131812</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solución con alcohol etílico y solventes.</li> <li>- Con fragancia en alta concentración</li> <li>- En múltiples fragancias</li> <li>- Libre de CFC</li> <li>- Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.</li> </ul>
<b>PRESENTACIÓN</b>	Líquido, en aerosol
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Tarro XZ 400 C.C.
<b>CANTIDAD</b>	20
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Ambientador en múltiples fragancias en embase metálico por 400 c.c. para espacios cerrados y baños.	

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@jaunion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@jaunion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 4 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

FICHA TÉCNICA	
<b>ÍTEMS</b>	<b>3</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>AMBIENTADOR ELECTRICO</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>47131812</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	- Ambientador liquido - De incoloro a amarillento - Olor de acuerdo a la fragancia.
<b>PRESENTACIÓN</b>	Tarro plástico o de vidrio por 80ml
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidad
<b>CANTIDAD</b>	30
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Ambientador eléctrico, múltiples fragancias.	

FICHA TÉCNICA	
<b>ÍTEMS</b>	<b>4</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>AMBIENTADOR VARITAS X 80ML</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>47131812</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	- Ambientador en aceite perfumado - Varitas difusoras de la fragancia - Amigable con el medio ambiente.
<b>PRESENTACIÓN</b>	Tarro plástico o de vidrio por 80ml
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidad
<b>CANTIDAD</b>	30
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Ambientador decorativo de sutiles palitos de madera, para absorber un aceite perfumado.	



FICHA TÉCNICA	
<b>ÍTEMS</b>	<b>5</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>DESMANCHADOR DE PISOS Y JUNTAS</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>47131827</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	- Limpiador de pisos y juntas - Concentrado - Biodegradable. - Con fragancia
<b>PRESENTACIÓN</b>	Tarro plástico por galón
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Galón
<b>CANTIDAD</b>	20
DESCRIPCIÓN GENERAL	

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 5 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

Limpiador de pisos y juntas se puede usar puro o diluido en agua según nivel de suciedad ideal para pisos, paredes adoquines y ranuras.

FICHA TÉCNICA	
<b>ÍTEMS</b>	<b>6</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>CERA LIQUIDA ROJA</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>47131802</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emulsión líquida homogénea</li> <li>- Color rojo</li> <li>- Está formulada para dar limpieza y brillo a cerámicas, pisos plásticos y baldosas</li> <li>- Agradable aroma</li> <li>- No permite acumulación de polvo</li> </ul>
<b>PRESENTACIÓN</b>	Líquido rojo
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Galón
<b>CANTIDAD</b>	15
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Cera líquida roja limpia y brilla toda clase de pisos no permite acumulación de polvo fácil de aplicar.	

FICHA TÉCNICA	
<b>ÍTEMS</b>	<b>7</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>CERA LIQUIDA BLANCA</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>47131802</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emulsión líquida homogénea</li> <li>- Color blanca</li> <li>- Está formulada para dar limpieza y brillo a cerámicas, pisos plásticos y baldosas</li> <li>- Agradable aroma</li> <li>- Acumulación de polvo</li> </ul>
<b>PRESENTACIÓN</b>	Líquido blanco
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Galón
<b>CANTIDAD</b>	15
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Cera líquida blanca limpia y brilla toda clase de pisos no permite acumulación de polvo fácil de aplicar.	



FICHA TÉCNICA	
<b>ÍTEMS</b>	<b>8</b>

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia

¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@jaunion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@jaunion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3</b>	Página 6 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>53131608</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso
<b>PRESENTACIÓN</b>	Polvo, en bolsa o recipiente plásticos con un peso de 1.000 gr
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidad
<b>CANTIDAD</b>	100
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
Detergente en polvo por 1.000 gramos multiusos.	

<b>FICHA TÉCNICA</b>	
<b>ÍTEMS</b>	<b>9</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>JABÓN BARRA AZUL</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>53131608</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	- Apariencia sólida y homogénea - de color azul - Fragancias variadas
<b>PRESENTACIÓN</b>	Jabón en barra de color azul x 300 gramos
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidad
<b>CANTIDAD</b>	20
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
Jabón de barra azul de fragancia variada y mínimo 300 gramos.	



<b>FICHA TÉCNICA</b>	
<b>ÍTEMS</b>	<b>10</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>JABÓN LIQUIDO PARA MANOS</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>53131608</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3%

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 7 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

	- pH entre 5,5 a 7 - Disponible en varias fragancias
<b>PRESENTACIÓN</b>	Líquido, en recipiente plástico de galón
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Galón
<b>CANTIDAD</b>	50
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
Jabón líquido para manos en múltiples fragancias de marca reconocida	

<b>FICHA TÉCNICA</b>	
<b>ÍTEMS</b>	<b>11</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>JABÓN LAVA LOZA</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>53131608</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%.</li> <li>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso</li> </ul>
<b>PRESENTACIÓN</b>	Crema, en recipiente plástico de 800 gr
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidad
<b>CANTIDAD</b>	30
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
Jabón para loza en múltiples fragancias de marca reconocida	



<b>FICHA TÉCNICA</b>	
<b>ÍTEMS</b>	<b>12</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>BLANQUEADOR O HIPOCLORITO</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>47131807</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solución con una concentración mínima del 5%</li> <li>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.</li> </ul>
<b>PRESENTACIÓN</b>	Líquido, en recipiente plástico
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Galón
<b>CANTIDAD</b>	210

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 8 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b> <b>POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>
Blanqueador o hipoclorito líquido, utilizado para desinfectar y desmanchar.

<b>FICHA TÉCNICA</b>	
<b>ÍTEMS</b>	<b>13</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>LIMPIAVIDRIOS</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>47131824</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li> </ul>
<b>PRESENTACIÓN</b>	Galón
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Galón
<b>CANTIDAD</b>	15
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
Limpiavidrios liquido limpiador y desengrasante.	



<b>FICHA TÉCNICA</b>	
<b>ÍTEMS</b>	<b>14</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>LUSTRAMUEBLES EN CREMA</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>47131830</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5%</li> <li>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li> </ul>
<b>PRESENTACIÓN</b>	Embase plástico, cremoso de 500ml
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidad
<b>CANTIDAD</b>	10
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 9 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

Es un producto elaborado especialmente para limpiar brillar y proteger superficies de madera, vinilo, plástico y cuero.

FICHA TÉCNICA	
<b>ÍTEMS</b>	<b>15</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>SHAMPOO MUEBLES ALFOMBRAS Y TAPIZADOS</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>47131830</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Shampoo sin enjuague</li> <li>- Sin colorantes</li> <li>- Fragancias variadas</li> <li>- Formulación biodegradable que protege el medio ambiente</li> </ul>
<b>PRESENTACIÓN</b>	Envase plástico con atomizador x 500cm <sup>3</sup>
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidad
<b>CANTIDAD</b>	10
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Shampoo para muebles alfombras y tapizados sin colorantes, sin enjuague, envase plástico con atomizador por 500 cm <sup>3</sup> .	

FICHA TÉCNICA	
<b>ÍTEMS</b>	<b>16</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>VAR SOL</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>47131820</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Líquido incoloro</li> <li>- Olor característico a petróleo.</li> <li>- Líquido inflamable</li> <li>- Peligro de incendio o explosión en presencia del calor.</li> </ul>
<b>PRESENTACIÓN</b>	Envase plástico por galón
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Galón
<b>CANTIDAD</b>	10
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Disolvente, producto químico multiusos para limpieza del hogar, desengrasante de superficie y equipos.	



FICHA TÉCNICA	
<b>ÍTEMS</b>	<b>17</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>VINAGRE BLANCO</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>50171707</b>

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@jaunion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@jaunion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 10 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	- Vinagre de vino - Apariencia limpio brillante. - Fermentación acética - Color ligeramente dorado.
<b>PRESENTACIÓN</b>	Envase plástico por galón
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Galón
<b>CANTIDAD</b>	10
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
Producto utilizado para alimentos y en la limpieza como desinfectante y desmanchador.	

<b>FICHA TÉCNICA</b>	
<b>ÍTEMS</b>	<b>18</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>BICARBONATO DE SODIO</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>51171504</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	- Sal química sólida granular de color blanco. - Completamente soluble en agua. - Insoluble en alcohol
<b>PRESENTACIÓN</b>	Kilogramo
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidad
<b>CANTIDAD</b>	10
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
Producto utilizado para uso doméstico como desinfectante y desmanchador.	



<b>FICHA TÉCNICA</b>	
<b>ÍTEMS</b>	<b>19</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>MATA ZANCUDOS Y MOSCAS EN AEROSOL</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>47131818</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	- Producto toxico - Recipiente a presión - Mantener alejado de fuentes de calor, chispas o llamas al descubierto. - Proteger de la luz solar y no exponer a temperaturas por encima de 50°C
<b>PRESENTACIÓN</b>	Recipiente metálico en aerosol X 174g /285cm <sup>3</sup>
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidad
<b>CANTIDAD</b>	15
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	Página 11 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

Mata cucaracha e insectos rastreros, acción rápida, envase metálico en aerosol.  
Con contenido 174g/285cm<sup>3</sup>.

FICHA TÉCNICA	
<b>ÍTEMS</b>	<b>20</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>BANDEJA PLÁSTICA PARA RESTAURANTE</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>52152006</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	- Medida de 42 x 29 cm - Tamaño mediano - Plástica
<b>PRESENTACIÓN</b>	Bandeja plástica mediana
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidad
<b>CANTIDAD</b>	10
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Bandeja plástica para restaurantes mediana, colores blanco, beis o café.	

FICHA TÉCNICA	
<b>ÍTEMS</b>	<b>21</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>BALDE PLÁSTICO 12 LITROS</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>47121804</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	- Material plástico resistente - Muesca que no permite derrame - Medidor de litros - Manija ergonómica
<b>PRESENTACIÓN</b>	Balde plástico
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidad
<b>CANTIDAD</b>	10
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Balde plástico resistente con medidor de litros con muesca que no permite derrame de líquido manija ergonómica.	



FICHA TÉCNICA	
<b>ÍTEMS</b>	<b>22</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>RECOGEDOR DE BASURA</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>47131611</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	- Elaborado en plástico - Con banda de goma - Mango con longitud mínima de 70 cm
<b>PRESENTACIÓN</b>	Recogedor con mango largo de 70cm de longitud y banda de goma

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 12 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b> <b>POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidad
<b>CANTIDAD</b>	10
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
Recogedor con mango largo de 70cm de longitud y banda de goma.	

<b>FICHA TÉCNICA</b>	
<b>ÍTEMS</b>	<b>23</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>CEPILLO MANGO CORTO</b>
	<b>47131605</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuerpo elaborado en plástico</li> <li>- Cerdas duras</li> <li>- Tiene forma de plancha.</li> </ul>
<b>PRESENTACIÓN</b>	Unidad
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidad
<b>CANTIDAD</b>	6
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
Cepillo de mano en forma de plancha para mejor agarre ideal para superficies duras rústicas entre otras.	

<b>FICHA TÉCNICA</b>	
<b>ÍTEMS</b>	<b>24</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>CEPILLO PARA PISO</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>47131605</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuerpo elaborado en plástico</li> <li>- Cerdas duras en fibra plástica</li> <li>- Tamaño mínimo de 23 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto.</li> <li>- Mango metálico o madera con una extensión mínima de 140 cm.</li> </ul>
<b>PRESENTACIÓN</b>	Unidad
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidad
<b>CANTIDAD</b>	6
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
Cepillo de palo metálico o madera para piso cerda dura de 7 cm de largo.	



<b>FICHA TÉCNICA</b>	
<b>ÍTEMS</b>	<b>25</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>CEPILLO PARA SANITARIO</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>47131608</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 13 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b> <b>POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

	- Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm
<b>PRESENTACIÓN</b>	Unidad
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidad
<b>CANTIDAD</b>	10
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
Cepillo para sanitario con mango plástico de 33 cm y base plástica.	

<b>FICHA TÉCNICA</b>	
<b>ÍTEMS</b>	<b>26</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>TRAPEADORES</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>47131618</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 800 gr y extensión mínima de 32 cm de largo
<b>PRESENTACIÓN</b>	Unidad
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidad
<b>CANTIDAD</b>	60
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
Trapeador de hilaza de algodón de 800 gr colores blanco y oscuro.	

<b>FICHA TÉCNICA</b>	
<b>ÍTEMS</b>	<b>27</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>ESCOBA PLÁSTICA</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>47131604</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	- Cerdas suaves, anguladas y largas - Diseño liviano - Mango de madera, adaptador y tapón plástico - Cabo de madera de mínimo 1.40 cm.
<b>PRESENTACIÓN</b>	Escoba de cerdas suaves
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidad
<b>CANTIDAD</b>	50
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
Escoba de cerdas suaves diseñada para cualquier tipo de piso con cabezal diseñado para entrar en cualquier rincón.	



<b>FICHA TÉCNICA</b>	
<b>ÍTEMS</b>	<b>28</b>

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@jaunion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@jaunion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 14 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>ESCOBA IRACA</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>47131604</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Materia prima iraca (tejido natural)</li> <li>- Fabricada por artesanos</li> <li>- Ideal para pisos rústicos y duros</li> <li>- Cabo de madera de mínimo 1.40 cm.</li> </ul>
<b>PRESENTACIÓN</b>	Escoba de cerdas largas y naturales
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidad
<b>CANTIDAD</b>	50
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
Escoba de material natural, ideal para pisos duros y rústicos.	

<b>FICHA TÉCNICA</b>	
<b>ÍTEMS</b>	<b>29</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>LIMPIA VIDRIOS CON MANGO EXTENSIBLE</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>47121900</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Limpiavidrios con cuerpo plástico</li> <li>- Mango extensible. metálico plastificado de 1.50m.</li> <li>- Esponja de media densidad y goma secadora incorporada</li> </ul>
<b>PRESENTACIÓN</b>	Limpiavidrios cuerpo plástico mango metálico
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidad
<b>CANTIDAD</b>	5
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
Limpiavidrios con cuerpo plástico, mango metálico de 1.50m. espuma de densidad media, con goma secadora al cuerpo de la misma pieza.	

<b>FICHA TÉCNICA</b>	
<b>ÍTEMS</b>	<b>30</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>BOLSAS PLÁSTICAS</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>24111503</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborada en polietileno de baja densidad</li> <li>- De color negro – Calibre 0,8X10.</li> <li>- Tamaño de 65 X90</li> </ul>
<b>PRESENTACIÓN</b>	Paquetes de 10 unidades
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Paquete
<b>CANTIDAD</b>	200

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 15 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

DESCRIPCIÓN GENERAL
Paquete bolsas para basura de 10 unidades

FICHA TÉCNICA	
<b>ÍTEMS</b>	<b>31</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>BOLSAS PLÁSTICAS PAPELERA</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>24111503</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Elaborada en polietileno de baja densidad</li> <li>- De color blanco – Calibre 0,8X10.</li> <li>-Tamaño de 59X50cm</li> </ul>
<b>PRESENTACIÓN</b>	Paquetes de 30 unidades
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Paquete
<b>CANTIDAD</b>	100
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Paquete de bolsas para basura tipo papeleras de 30 unidades	

FICHA TÉCNICA	
<b>ÍTEMS</b>	<b>32</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>BOLSA AUTO CIERRE ZIPLOC</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>24111503</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fabricado en polietileno de baja densidad, transparente.</li> <li>- Cierre hermético.</li> <li>- Disponible en varias dimensiones.</li> <li>- Bolsas de almacenamiento.</li> </ul>
<b>PRESENTACIÓN</b>	Paquete por 100 unidades
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Paquete
<b>CANTIDAD</b>	10
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Bolsas plásticas con cierre hermético para almacenar cualquier clase de productos como alimentos semillas etc.	


FICHA TÉCNICA	
<b>ÍTEMS</b>	<b>33</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>ESPONJA SABRA</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>47121803</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Abrasiva</li> <li>- Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho</li> </ul>
<b>PRESENTACIÓN</b>	Unidad

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3</b>	Página 16 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidad
<b>CANTIDAD</b>	70
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
Esponjas abrasivas sabra de marca reconocida	

<b>FICHA TÉCNICA</b>	
<b>ÍTEMS</b>	<b>34</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>GUANTES DOMÉSTICOS</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>46181541</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre 25 - Tallas 8 a 10 - Color amarillo
<b>PRESENTACIÓN</b>	Par
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidad
<b>CANTIDAD</b>	20
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
Guantes domésticos elaborados en látex marca reconocida.	

<b>FICHA TÉCNICA</b>	
<b>ÍTEMS</b>	<b>35</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>PAPEL HIGIÉNICO</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>14111704</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	-Rollo con longitud mínima de 30 metros - Triple hoja blanca
<b>PRESENTACIÓN</b>	Paquete de 12 unidades
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidad
<b>CANTIDAD</b>	250
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
Papel higiénico triple hoja, color blanco y con una longitud mínima de 30 metros por rollo.	



<b>FICHA TÉCNICA</b>	
<b>ÍTEMS</b>	<b>36</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>SERVILLETA DE PAPEL</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>14111705</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	- Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 25 cm de largo y 15 cm de ancho

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 17 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

<b>PRESENTACIÓN</b>	Paquete mínimo 150 unidades
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidad
<b>CANTIDAD</b>	130
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
Servilletas de papel doble hoja, color blanco, paquete mínimo de 150 unidades.	

<b>FICHA TÉCNICA</b>	
<b>ÍTEMS</b>	<b>37</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>TOALLAS PARA MANOS DE PAPEL</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>14111703</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rollo con longitud mínima de 100 metros</li> <li>- Hoja sencilla con un tamaño mínimo de 15 cm de ancho</li> <li>- Hoja color natural o blanco.</li> </ul>
<b>PRESENTACIÓN</b>	Rollo
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidad
<b>CANTIDAD</b>	70
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
Rolo de toallas desechables hoja sencilla, rollo mínimo de 100 metros.	

<b>FICHA TÉCNICA</b>	
<b>ÍTEMS</b>	<b>38</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>LIMPIONES</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>52121601</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	En tela de toalla fileteada <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colores surtidos sin estampado</li> <li>- Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho</li> </ul>
<b>PRESENTACIÓN</b>	Unidad
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidad
<b>CANTIDAD</b>	50
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
Limpiones en tela colores surtidos sin estampado.	

<b>FICHA TÉCNICA</b>	
<b>ÍTEMS</b>	<b>39</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>AZÚCAR</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>50161814</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	- Empaque elaborado en materiales atóxicos

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@jaunion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@jaunion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 18 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b> <b>POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

	- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.
<b>PRESENTACIÓN</b>	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Paquete por 200 sobres de 5 gr. por bolsa de kilo
<b>CANTIDAD</b>	350
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
Paquetes de Azúcar de marca reconocida de 200 sobres de 5 gr. Cada bolsa es de 1 kilo	

<b>FICHA TÉCNICA</b>	
<b>ÍTEMS</b>	<b>40</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>50201700</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	-Café tostado y molido, 100% puro café. Tostión oscura y molienda fina. -Café de intenso sabor y aroma, de alto cuerpo y rendimiento.
<b>PRESENTACIÓN</b>	Bolsa de 500gramos
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidad
<b>CANTIDAD</b>	350
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
bolsas por 500 gramos de café molido y tostado.	

<b>FICHA TÉCNICA</b>	
<b>ÍTEMS</b>	<b>41</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>AROMÁTICA</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>50201700</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	- Para infusión - 100% naturales - Sabores surtidos
<b>PRESENTACIÓN</b>	Caja por 20 bolsas de 20gramos
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidad
<b>CANTIDAD</b>	350
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
Aromática natural de sabores surtidos para infusión, bebida caliente de marca reconocida	



<b>FICHA TÉCNICA</b>
----------------------

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 19 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

<b>ÍTEM</b>	<b>42</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>MEZCLADORES DE CAFÉ EN MADERA</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>52151505</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	- Mezcladores ecológicos elaborados en madera - Longitud mínima de 14 cm
<b>PRESENTACIÓN</b>	Paquete de 500 unidades
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidad
<b>CANTIDAD</b>	60
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
Mezcladores en madera, ecológicos de 14cm en paquetes de 500 unidades.	

<b>FICHA TÉCNICA</b>	
<b>ÍTEM</b>	<b>43</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>FILTRO DE PAPEL PARA CAFÉ #4 X40 UNIDADES</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>52151604</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	- Diseñado en papel blanco - Forma triangular - Vienen por número de acuerdo al tamaño
<b>PRESENTACIÓN</b>	Paquete por 40 unidades
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Paquete
<b>CANTIDAD</b>	90
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
Filtros de papel para café viene en paquetes de 40 unidades.	


<b>FICHA TÉCNICA</b>	
<b>ÍTEM</b>	<b>44</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>CUCHARA SOPERA DESECHABLE</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>52151503</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	- Fabricado con polipropileno - Apto para el contacto con alimentos - Medida 17.7 X 3.8 X 1.2cm
<b>PRESENTACIÓN</b>	Paquete por 25 unidades
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Paquete
<b>CANTIDAD</b>	5
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
Cucharas soperas desechables blancas para alimentos.	

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@jaunion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@jaunion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 20 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b> <b>POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

FICHA TÉCNICA	
<b>ÍTEMS</b>	<b>45</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>PLATO PLANO DESECHABLE</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>52151502</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fabricado con poliestireno de color blanco</li> <li>- Base hexagonal</li> <li>- Apto para el uso alimentario</li> <li>- Diámetro 22.5cm X alto 1.97cm</li> </ul>
<b>PRESENTACIÓN</b>	Paquete por 25 unidades
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Paquete
<b>CANTIDAD</b>	10
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Artículo de manaje para la disposición de alimentos sólidos, Plato plano de espuma referencia pl10 poliestireno degradable.	

FICHA TÉCNICA	
<b>ÍTEMS</b>	<b>46</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>PLATO HONDO DESECHABLE</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>52151502</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- fabricado con poliestireno de color blanco.</li> <li>- base hexagonal</li> <li>- apto para el uso alimentario</li> <li>- diámetro 21.5cm X 13cm X 4 de alto</li> </ul>
<b>PRESENTACIÓN</b>	Paquete por 25 unidades
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Paquete
<b>CANTIDAD</b>	10
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Artículo de manaje para la disposición de alimentos, tanto solidos como líquidos Plato hondo de espuma referencia pl10 poliestireno degradable.	



FICHA TÉCNICA	
<b>ÍTEMS</b>	<b>47</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>VASOS DESECHABLES 7 ONZAS X 50 UNIDADES</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>52151504</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Producto elaborado en poliboard</li> <li>- revestido y coextruido con polietileno de baja densidad.</li> </ul>

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@jaunion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@jaunion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 21 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b> <b>POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

	- No contiene ningún tipo de pegante ni ceras.
<b>PRESENTACIÓN</b>	Paquete por 50 unidades
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Paquete
<b>CANTIDAD</b>	150
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
Vaso desechable de 7 onzas reciclable, resiste la humedad, impermeable viene en paquetes de 50 unidades.	

<b>FICHA TÉCNICA</b>	
<b>ÍTEMS</b>	<b>48</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>POCILLO PARA CAFÉ EN PORCELANA BLANCO</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>48101905</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pocillo para café en porcelana.</li> <li>- Certificado con normas internacionales de calidad</li> <li>- Libre de plomo y cadmio.</li> <li>- Resistente a cambios de temperatura</li> <li>- Medidas largo 7.5cm alto 6.5cm ancho 7.5cm</li> </ul>
<b>PRESENTACIÓN</b>	Unidades
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidad
<b>CANTIDAD</b>	50
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
Pocillo para café, de color blanco, sin estampado.	

<b>FICHA TÉCNICA</b>	
<b>ÍTEMS</b>	<b>49</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>VASO CRISTAL DE 10 ONZAS</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>48101903</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Material en policarbonato</li> <li>- Ideal para líquidos y cocteles</li> <li>- Capacidad de 10 onzas</li> <li>- Dimensiones 7X11cm</li> </ul>
<b>PRESENTACIÓN</b>	Unidades
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidad
<b>CANTIDAD</b>	50
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
Vaso en cristal ideal para líquidos.	



<b>FICHA TÉCNICA</b>
----------------------

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@jaunion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@jaunion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 22 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

<b>ÍTEMS</b>	<b>50</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>TERMO PARA CAFÉ</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>52141526</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Térmico, con ampolla de vidrio</li> <li>- Plástico.</li> <li>- Agarradera plástica, con tapa plástica.</li> <li>- Capacidad mínima de 1 litros</li> <li>- Marca reconocida</li> </ul>
<b>PRESENTACIÓN</b>	Termo térmico con tapa plástico
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidad
<b>CANTIDAD</b>	12
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
Termo plástico con ampolla de vidrio para conservar la temperatura de las bebidas, con tapa y agarradera.	

<b>FICHA TÉCNICA</b>	
<b>ÍTEMS</b>	<b>51</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>CAFETERA DE 12 TAZAS MARCA RECONOCIDA</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>52141526</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad para 12 tazas</li> <li>- Canasta de filtro lavable</li> <li>- Ventanilla del tanque para ver el agua con facilidad</li> <li>- Jarra duralife.</li> <li>- Indicador de encendido y apagado</li> <li>- Guarda cable.</li> </ul>
<b>PRESENTACIÓN</b>	Cafetera de 12 tazas
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidad
<b>CANTIDAD</b>	15
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
Cafetera con capacidad de 12 tazas filtro permanente, canasta de filtro lavable ventanilla para ver el nivel del agua jarra duralife, botón de encendido y apagado y guarda cable.	


<b>FICHA TÉCNICA</b>	
<b>ÍTEMS</b>	<b>52</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>PAPELERAS PEQUEÑAS</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>47121702</b>

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3</b>	Página 23 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	- Papelera de piso clásica - Color negro - Tiene forma cónica que brinda comodidad - Diseño geométrico cuadrado - Medidas ancho 25cm fondo 26cm alto 31.5cm peso 1.2kg.
<b>PRESENTACIÓN</b>	Papeleras pequeñas
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	unidad
<b>CANTIDAD</b>	15
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
Papelera pequeña color negro tiene forma geométrica, cuadrada y liviana.	

<b>FICHA TÉCNICA</b>	
<b>ÍTEMS</b>	<b>53</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>GRAMERA DIGITAL DE 1.000 GRAMOS</b>
<b>GRUPO /CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO</b>	<b>41111507</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b>	- Pantalla digital lcd - Función de tara - Usa dos pilas AA - Capacidad máxima de 10kg - Graduación de 1 en gr. - Indicador de batería baja - Auto apagado cuando no está en uso - Botón de selección gramos u onzas.
<b>PRESENTACIÓN</b>	Gramera digital
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	unidad
<b>CANTIDAD</b>	2
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
Gramera digital para uso doméstico en cocina y restaurantes.	

**NOTA 1:** Es necesario precisar que el valor de cada uno de los ítems que se contraten mantendrá su precio durante la vigencia del contrato que se suscriba, y que la cantidad de los elementos a suministrar de cada uno de los ítems se determinará mensualmente de acuerdo con los requerimientos y necesidades de las dependencias de la alcaldía Municipal.



**NOTA 2:** El contratista declara que acepta que por acuerdo entre las partes y siempre y cuando no se afecte la ecuación económica del contrato podrán hacerse cambios en los ítems y en las cantidades a solicitar por parte del municipio y podrán requerirse siempre y cuando sean congruentes y afines con el objeto contractual del proceso. Respecto a desacuerdos de precios en objetos no cotizados e incluidos en

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 24 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b> <b>POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

la ficha, se fijará el mismo de conformidad con lo siguiente: se consultará el precio del bien en el mercado con mínimo dos cotizaciones de las cuales se establecerá un valor promedio en el cual se fijará el precio del producto. Esto será verificado por el supervisor, quien tendrá a su cargo la vigilancia y control de la ejecución contractual y quien deberá verificar estos precios antes de autorizar cada pago.

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas, las cuales serán de obligatorio cumplimiento, en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentada y suscrita la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.

Información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en los Documentos del Proceso como son el análisis del sector, análisis del riesgo y documentos previos. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el Pliego de Condiciones, se preferirá el Pliego.

#### 2.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:



- 1. Atención oportuna:** Dar cumplimiento a las características técnicas mínimas establecidas requeridas por la Alcaldía Municipal de La Unión Valle, y con las cantidades ofertadas. El proponente debe garantizar la entrega dentro de las 24 horas siguientes a la realización del pedido de los elementos.
- 2. Inventarios:** El proponente deberá mantener en sus bodegas, un inventario suficiente de los elementos establecidos en el listado de elementos, objeto del presente proceso de selección que le permita garantizar la entrega oportuna de los elementos requeridos.
- 3. Cantidad:** Suministrar los bienes objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, ya que éstas podrán presentar variaciones, bien sea en cuanto a mayores o menores cantidades de los ítems (Descripción) contratados, evento en el cual podrá operar la compensación con otros ítems.
- 4. Características de los bienes:** Los elementos a comprar deben ser de óptima calidad y de marcas reconocidas en el territorio nacional, con sus respectivos empaques y sellado de fábrica y los elementos que presenten mala calidad, deberán ser cambiados, sin que ello genere costo adicional para la entidad.
- 5. Elementos Adicionales:** En caso que se requiera suministro de otros elementos adicionales necesarios para el normal funcionamiento de la administración y lograr el cumplimiento de sus proyectos, y estos no se

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 25 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

encuentren contemplados en la ficha técnica, el contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el elemento solicitado, detallando: marca, características y valor unitario, por lo que la administración municipal deberá solicitar mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado, y deberá ser autorizado por el supervisor designado del contrato quedarán incluidos en el listado de elementos y los precios se deberán mantener por el termino de ejecución del contrato a suscribirse.

6. **Instalaciones:** Se deberá contar con instalaciones físicas y administrativas debidamente adecuadas para el suministro de los elementos.
7. **Logística de Distribución y Entrega.** El proponente adjudicatario deberá contar con los medios de transporte necesarios para la entrega de los elementos en las cantidades solicitadas por la Administración Municipal, a través del supervisor del contrato que garanticen la entrega oportuna de los pedidos realizados, dentro de las 24 horas siguientes a la realización del pedido. Todos los costos generados por la distribución y transporte estarán a cargo del contratista que resulte favorecido en el proceso de selección.
8. **Documentación:** Las facturas deben de cumplir con las normas exigidas por la DIAN.

## 2.5 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:



1. Cumplir con todos los servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDIA, la cual hace parte integral del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pudieren presentarse.
3. Acatar las observaciones que le formule LA ALCALDIA, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato.
4. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por LA ALCALDIA, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
5. Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 26 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	



6. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
7. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
8. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
11. Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
12. Responder por todas clases de demanda, reclamo o procesos que instauren el personal o los subcontratistas a su cargo.
13. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
14. El contratista deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento para el cumplimiento del objeto del contrato.
15. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
16. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
17. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al funcionario encargado del control de ejecución.
18. Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta LA ALCALDIA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
19. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
20. Utilizar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados y que se requieran para la ejecución de las actividades, en aras de mitigar el contagio por COVID-19.

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 27 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

21. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables.

## 2.5. Obligaciones del Municipio

- a. Realizar todos los trámites y legalización del contrato.
- b. Realizar el pago de los recursos económicos establecidos en los documentos precontractual, por el valor definitivo una vez realizado el proceso de selección.
- c. Designar un Supervisor para el seguimiento de los compromisos definidos en el contrato.
- d. Recibir, evaluar y avalar documentos del contrato donde soporte la ejecución de las actividades concernientes al satisfactorio desarrollo del mismo.
- e. Las demás que tienden al estricto cumplimiento del contrato y las consagradas en la Ley, en documentos anexos que forman parte integral del mismo.
- f. Verificar la utilización de los Elementos de protección personal (EPP) adecuados y que se requieran para la ejecución de las actividades, en aras de mitigar el contagio por COVID-19.
- g. Liquidar el contrato de acuerdo con el plazo estipulado, o a las circunstancias establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios

## 3. Tipo de Contrato y modalidad de selección:

**3.1. Tipo de Contrato:** El contrato a celebrar es de Suministro, conforme a lo reglado por el artículo 968 y siguientes del Código De Comercio Colombiano. Lo anterior teniendo en cuenta la naturaleza jurídica a celebrar y la necesidad del servicio a contratar que garantice la dotación de los elementos de aseo y cafetería.

**3.2. Modalidad de selección:** El presente proceso de selección, se realizará por convocatoria pública, Conforme lo establece el numeral 2do, literal a), del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección en este proceso de Contratación es Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa para la adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica conforme a los reglado por el artículo 2do, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 Del Decreto 1082 de 2015 y artículo 45 Decreto 146 de 1 de Abril de 2016 "Por medio del cual se adopta el manual de contratación para el municipio de La Unión Valle Del Cauca".



A esta modalidad de selección le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentaria de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 28 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b> <b>POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

1082 de 2015. De acuerdo con la Ley Colombiano y las normas actualmente vigentes las cuales se entiendes conocidas por todos los interesados y proponentes que participen en el presente proceso de selección.

**4. Plazo de Ejecución:** El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la firma, de legalización y acta de inicio del contrato, sin exceder el 15 de diciembre de 2023.

**5. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** Centro Administrativo Municipal del Municipio de La Unión Valle, Calle 15 No 14-34 – Almacén general.

**6. Valor estimado del contrato:**

El valor del presente contrato es de CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$40.000.000 M/CTE). En este orden de ideas, el valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución de la prestación del servicio, que se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad presupuestal 170 del 24 de enero de 2023.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del contrato.

El valor de contrato se pagará con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

<b>NUMERO</b>	170
<b>FECHA</b>	24/01/2023
<b>RESPONSABLE</b>	KIMBERLY LONDOÑO
<b>CARGO</b>	SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
<b>RUBRO</b>	2.1.5.01.03.3212897.16.01.001
<b>NOMBRE DEL RUBRO</b>	Materiales y Suministros.
<b>FUENTE</b>	ICLD
<b>VALOR</b>	CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$40.000.000 M/CTE)


**6.1. Forma de pago:** EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato mediante pagos parciales de acuerdo a los suministros entregados a satisfacción del supervisor del contrato. Para los pagos el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@jaunion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@jaunion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 29 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b> <b>POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

1. Acta de supervisión con el respectivo soporte fotográfico
2. Planilla que acredite el pago de la seguridad social integral
3. Cuenta de cobro o factura, de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista.
4. Certificación Bancaria para el pago por transferencia.

Si el contratista no presenta la cuenta de cobro o factura con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

La Administración Municipal, efectuará los descuentos de Ley del orden nacional y municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

## 6.2. Carga Tributaria



CARGA TRIBUTARIA	
<b>RETEFUENTE</b>	Será la que resulte de aplicar los procedimientos y tablas estipulados en los artículos 387 modificado por la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, del estatuto tributario nacional según la clasificación de la persona con base en el art 329 del mismo estatuto. Si no se encontrase clasificada en ninguno de los numerales establecidos en el art. 329 se aplicará la retención general establecida en el art. 392 del et.
<b>ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES</b>	(1%) Sobre el total del contrato.
<b>ESTAMPILLA PRO-UNIVALLE</b>	(1%) Sobre el total del contrato.
<b>ESTAMPILLA PRO-UNIPACIFICO</b>	(0.5%) Sobre el total del contrato.
<b>ESTAMPILLA ADULTO MAYOR</b>	(4%). Sobre el total del contrato de acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal.

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 30 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b> <b>POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

<b>SOBRETASA PRODEPORTE MUNICIPAL</b>	(2 %) Sobre el total del contrato.
<b>ESTAMPILLA PROCULTURA</b>	(1%) Sobre el total del contrato.
<b>RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	8X1.000 Sobre el total del contrato.
<b>ORDEN DE PAGO</b>	\$ 5.520 Pesos M/cte. por cada pago generado, De acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal.

## 7. 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 7.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

#### A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el ANEXO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, la cual, deberá estar firmada por el proponente: persona natural, Representante Legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta o participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con las formalidades exigidas en el pliego junto con la carta de presentación de la propuesta, antecediendo a la firma se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

Si se trata de un proponente plural, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, deberá crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes y presentar la oferta desde esa cuenta.



En virtud de lo anterior, serán RECHAZADAS las ofertas de un proponente plural, presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural o cualquier otra, de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 31 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2  Fecha de aprobación 24/07/2017	

En la carta de presentación el oferente ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no está incurrido en inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8° de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, así como lo establecido en la normativa que las modifica o adiciona.

Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que representa provienen de actividades lícitas.

Adicional el proponente deberá aportar:

- i. Formato único de hoja de vida DAFP diligenciado
- ii. Diligenciar Declaración de no sanciones y multas (Anexo)
- iii. Diligenciar la Declaración de no inhabilidades o incompatibilidades (Anexo)

## **B. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

En el evento que dos o más personas presenten sus ofertas bajo la figura del consorcio o unión temporal (artículo 7°, Ley 80 de 1993), cada una deberá cumplir con los requisitos básicos y legales, como si fuera a participar individualmente excepto en relación con los aspectos que específicamente se detallan en los documentos del proceso. La vigencia del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.



- I. Si su participación es a título de unión temporal, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.
- II. Designar a la persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- III. En caso de unión temporal, se indicará al Municipio la participación que tendrá cada uno de sus integrantes en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante.

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 32 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

IV. Su compromiso de permanecer en Consorcio o en Unión Temporal será durante el término de la vigencia del contrato y un (1) año más. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.

V. Se deben anexar los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.

VI. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

i) Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT.

ii) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán informar su número de información tributaria NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.

iii) Si la facturación se va a realizar directamente por el Consorcio o Unión Temporal, se deberá enunciar el número de identificación tributaria - NIT, que se haya solicitado para el Consorcio o Unión Temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y los datos de la razón social y el NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato.

La modificación de los porcentajes de participación y/o la modificación del esquema propuesto de consorcio o unión temporal, al presentarse la oferta, durante el curso del proceso de Subasta Inversa Electrónica, será causal de rechazo.

En caso de resultar favorecidos con la adjudicación, el proponente plural deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal para la suscripción del contrato.

### **C. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y REGISTRO MERCANTIL**


Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 33 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>  Fecha de aprobación 24/07/2017	

Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección abreviada.

El proponente deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más tratándose de personas jurídicas.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las sociedades que lo integran, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal, y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes, de ser personas naturales, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección abreviada.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

El objeto social de la persona jurídica debe corresponder al objeto de la presente selección abreviada, en los consorcios y uniones temporales cada uno debe cumplir con el objeto igual o similar al del presente proceso de selección.

El proponente deberá acreditar la Declaración de bienes y rentas DAFP en caso de pertenecer al régimen simplificado o Declaración de renta en caso de pertenecer al régimen común.


#### **D. APODERADO**

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 34 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del proponente, en el trámite del presente proceso y/o en la suscripción del contrato.

El apoderado podrá ser una persona jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso en la República de Colombia y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes de la estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular oferta para el proceso de selección; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el Municipio en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del adjudicatario el contrato.

Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación, consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación colombiana.

En caso de no allegar el poder conferido legalmente en las condiciones exigidas o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la oferta será rechazada.

#### **E. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**



El oferente debe diligenciar y presentar debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces, el formulario previsto en el correspondiente anexo, comprometiéndose a actuar en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad y entre otros abstenerse de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno del Municipio, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo.

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 35 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este formato, en las condiciones establecidas en este pliego y el formato, presentándolo con su propuesta.

En caso de que el Municipio, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la Adjudicación del proceso de selección, o con posterioridad a la suscripción del Contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del Contrato, de acuerdo con lo previsto en el inciso final del numeral 5° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y se harán efectivas las sanciones previstas en el Contrato y en la Ley.

#### **F. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS PARA CONTRATAR**

Si el Representante Legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

#### **G. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT**

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del – RUT- expedido por la DIAN, y expedido con fecha no superior a treinta (30) días calendario, el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.



Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal y sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@jaunion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@jaunion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página <b>36</b> de <b>53</b> CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

anterior, en caso que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).

#### **H. LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Para la verificación de la situación militar del representante legal, en caso de ser hombre menor de 50 años, si la libreta fue expedida en vigencia de documento de identidad que no corresponde a la cédula, deberá aportar copia de la misma, de lo contrario la entidad realizará la verificación respectiva con el número de cédula, reservándose el derecho de solicitar la libreta en cualquier momento.

#### **I. BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

El proponente no deberá figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. El Municipio, verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la Republica.

#### **J. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

El proponente no deberá estar incurso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la Nación). El Municipio, verificará de oficio en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.

#### **K. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, RNMC E INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.**

La Entidad verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del Representante Legal y sus integrantes, no presenten antecedentes judiciales.

De igual se verificará que no presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.


Consulta en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 37 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b> <b>POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

## L. CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

**El proponente persona jurídica:** deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar (Artículo 25 Ley 1607 de 2012). Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.



**El/la proponente persona natural:** deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar (Artículo 25 Ley 1607 de 2012). Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 38 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

- ✓ Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.
- ✓ Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
- ✓ En caso en que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

**NOTA:** EL municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

#### **M. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**

El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica, o de la persona natural, o de cada uno de los de los integrantes del consorcio o uniones temporales, según sea el caso.

Para demostrar su capacidad jurídica, las personas naturales que vayan a participar en el presente proceso de selección deberán acreditar:

- ✓ Cédula de Ciudadanía, Cédula Extranjería

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 39 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

✓ Pasaporte.

## N. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley en cuanto a la inscripción.

De conformidad con el Parágrafo 2º del artículo 6 de la ley 1150 de 2007, las personas naturales o jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio o sucursal en el país, serán objeto de verificación de la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización, directamente, es decir no se les exigirá registro único de proponentes.

El RUP debe ser expedido con un término no mayor de treinta (30) días calendario y debe encontrarse vigente, actualizado y en firme. En todo caso si el proponente obligado no se encuentra inscrito de conformidad con lo exigido en este numeral, la propuesta será inhabilitada.

En el evento de presentación de la oferta, tanto en forma individual como conjunta (consorcios o uniones temporales), el oferente y cada uno de sus integrantes deben encontrarse con la inscripción vigente, actualizada y en firme.

Los proponentes deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, mediante el certificado expedido por la Cámara de Comercio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1., del decreto 1082 de 2015, Subsección 5, Sección 1, Capítulo 1, Título 1, Parte 2, que regulan el Registro Único de Proponentes; para poder participar en el presente proceso de selección todos los proponentes deben acreditar la inscripción en el Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio. Este certificado debe encontrarse vigente y en firme y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de recepción de las propuestas.

Por lo anterior, para participar en el presente proceso de selección los proponentes deben encontrarse clasificados así:



CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
---------------	-------------

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@jaunion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@jaunion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 40 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

52151500	UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52152300	SUMINISTRO DE COCINA DOMESTICA
50201700	CAFÉ Y TE
50161814	AZÚCAR O SUSTITUTOS DE AZÚCAR, CONFITE.
52141526	CAFETERAS DE USO DOMÉSTICO.
47130000	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA
47131500	TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47131600	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47131700	SUMINISTROS PARA ASEOS
47131800	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

**NOTA:** Tratándose de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura todos los integrantes del proponente plural deben contar con la totalidad de los códigos caso contrario será rechazada la oferta.

**O. Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).**

De conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional" y en concordancia con el Decreto 1702 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST", específicamente en sus artículos 28 y 35, el proponente deberá presentar con la propuesta:

Certificación expedida por la correspondiente Administradora de Riesgos Laborales, donde conste que el proponente en la actualidad tiene validado e implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, así como la aplicación de la tabla diagnóstica de valoraciones de estándares mínimos con criterio IGUAL O MAYOR AL SESENTA POR CIENTO (60%) y con valoración obtenida como MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE.

**P. DILIGENCIAMIENTO DE TODOS LOS ANEXOS**


El proponente deberá presentar todos los anexos del pliego de condiciones completamente diligenciados, y firmados

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 41 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

Además de los requisitos exigidos en los presentes estudios previos deben tenerse en cuenta lo señalado en los pliegos de condiciones del proceso

Los proponentes deberán remitir adicionalmente a los ya solicitados los siguientes documentos:



<b>PERSONAS NATURALES O PERSONAS JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, PROMESAS DE SOCIEDADES FUTURAS</b>	Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).
	Formato de presentación de las ofertas
	Formato Único de Hoja de Vida DAFP de persona natural diligenciado o <u>del representante legal y la empresa</u> si se presenta como persona jurídica.
	Declaración de bienes y rentas DAFP en caso de pertenecer al régimen simplificado o Declaración de renta en caso de pertenecer al régimen común
	Registro Único Tributario – RUT de la persona natural o del <u>representante legal y la empresa</u> si se presenta como persona jurídica
	Fotocopia de la libreta militar en caso de hombre menores de 50 años de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Anexo 07 (Declaración de No multas o sanciones) con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Certificado del RUP: del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, actualizado de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, con corte al 31 de diciembre de 2020. En cualquier caso, la información contenida en el RUP debe estar firme a la fecha de entrega de la propuesta, antes de la apertura del sobre económico, y para tal efecto debe presentar certificado del RUP en el que se evidencia la firmeza de la información; con una antelación no mayor a 30 días al cierre del proceso. En caso contrario, la oferta será rechazada según lo establecido en las causales del rechazo
	Certificado de cámara de comercio no mayor a treinta (30) días, en la que se evidencie coherencia entre el objeto y/o actividad del proponente, sea de la persona natural o persona jurídica. (Lo que aplique)
	Certificado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. (SG-SST) Certificación expedida por la correspondiente Administradora de Riesgos

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@jaunion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@jaunion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 42 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

<p>Laborales, donde conste que el proponente en la actualidad tiene validado e implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, así como la aplicación de la tabla diagnóstica de valoraciones de estándares mínimos con criterio IGUAL O MAYOR AL SESENTA POR CIENTO (60%) y con valoración obtenida como MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE.</p> <p>Anexo 09, (Declaración de No inhabilidades e incompatibilidades) con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.</p> <p>Anexo 01, Compromiso Anticorrupción con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.</p> <p>Anexo (Conformación de Unión temporal, consorcio) o promesa de sociedad futura que indique la composición accionaria (anexo 13) (cuando aplique)</p> <p>Certificado de antecedentes fiscales (Con una fecha de expedición no mayor a 30 días) de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).</p> <p>Certificado de Antecedentes disciplinarios (Con una fecha de expedición no mayor a 30 días) de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).</p> <p>Certificado de antecedentes penales (Con una fecha de expedición no mayor a 30 días) de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).</p> <p>Certificado de no sanciones en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Con una fecha de expedición no mayor a 30 días) de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).</p> <p>Consulta en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 43 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

<p>Planilla que acredite el pago de la seguridad social integral aportes parafiscales, y riesgos profesionales. Si es persona natural presentar planilla de pago o Certificado de afiliación, de la persona natural o del representante legal y sus colaboradores si se presenta como persona jurídica. Anexo</p> <p>Declaración juramentada de bienes y rentas y del registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019)</p> <p>Presentar certificación firmada donde el proponente se compromete a entregar en forma oportuna, es decir, dentro de las 24 horas siguientes a la realización del pedido por parte de la entidad contratante, los elementos de oficina y útiles de escritorio.</p> <p>Certificación bancaria</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### Q. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar con la propuesta, Garantía de seriedad de la misma a favor del Municipio de La Unión Valle del Cauca –dentro del proceso en la plataforma SECOP II, con las siguientes especificaciones:


<b>BENEFICIARIO</b>	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA
<b>NIT</b>	NIT: 891.901.109-3
<b>AFIANZADO</b>	<p>El proponente Persona Natural</p> <p>El proponente, persona jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla).</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.</p>
<b>C.C. o NIT</b>	Identificación del proponente
<b>VIGENCIA</b>	Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
<b>CUANTÍA</b>	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.
<b>AMPARO</b>	El texto de la garantía deberá indicar el número del proceso, el año y el objeto del mismo.
<b>FIRMAS</b>	La garantía deberá encontrarse suscrita por la aseguradora o garante y el afianzado o su representante legal.

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@jaunion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@jaunion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 44 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

Si se llegare a prorrogar el plazo de las fechas establecidas en el cronograma del proceso de selección, los proponentes deberán ampliar la vigencia de la garantía. La garantía no podrá ser revocada sin autorización previa y expresa del Municipio. Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación.

La garantía deberá cubrir los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta señalados en Artículo 2.2.1.2.3.1.6, del Decreto 1082 de 2015, así:

- ✓ La no ampliación de vigencia de la garantía de seriedad la oferta cuando el plazo para adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- ✓ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- ✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- ✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de prórroga de la adjudicación de la Subasta Inversa Electrónica, esta garantía deberá constituirse o prorrogarse a partir de la nueva fecha de la adjudicación.

El afianzado será el proponente (en caso de consorcios o uniones temporales deben aparecer todos los miembros debidamente identificados).

Cuando el ofrecimiento sea presentado por consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por el Municipio.


De conformidad con lo establecido en la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, Artículo 5° mediante el cual se incluye el parágrafo 3° del artículo 5°, Ley 1150 de 2007, De

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 45 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

la Selección Objetiva en su tenor reza: "parágrafo 3° la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma".

#### Q. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Selección, pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato resultante. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio de La Unión Valle del Cauca revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Registro Único de Proponentes (RUP).

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

En todo caso, todos los proponentes deben:



- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.
- b. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4° del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Distrito.
- c. No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 46 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

d.No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley

e.No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Una persona no podrá presentar más de un ofrecimiento, en forma individual o conformando consorcio o unión temporal o cualquier otra forma asociativa. En caso de que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, el Municipio no tendrá en cuenta ninguna de los ofrecimientos que incurran en esta situación.

**NOTA:** Las propuestas que incurran en alguna de las situaciones antes mencionadas serán **RECHAZADAS**.

## 7.2 EXPERIENCIA

El proponente deberá presentar Registro Único de Proponentes – RUP, con información actualizada a 31 de diciembre de 2021 en el cual, deberá acreditar dos (02) contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto del contrato, ejecutado y liquidado en los últimos dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, con experiencia en los siguientes códigos UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	CUANTÍA – S.M.M.L.V.
52151500	CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL CIEN (100) % DEL VALOR DEL PRESENTE PROCESO
52152300	
50201700	
50161814	
52141526	
47130000	
47131500	
47131600	
47131700	
47131800	

La experiencia se acreditará, anexando certificado o copia de los contratos con su respectiva liquidación y deberán contener la siguiente información:

✓ Objeto del contrato.

✓ Número del Contrato.



✓ Valor total del contrato.

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 47 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2  Fecha de aprobación 24/07/2017	

- ✓ Entidad contratante.
- ✓ Duración del contrato.
- ✓ Fecha de inicio y terminación de la ejecución del contrato.

Quando el proponente aporte copia de los contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

Se tendrán en cuenta para la evaluación las copias de los contratos que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el Estudio Previo. No obstante, lo anterior, el Municipio podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las copias de los contratos.

En relación con los Consorcios o Uniones Temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí.

**NOTA:** Los oferentes que acrediten experiencia en la modalidad de subcontratación no se les tendrá en cuenta dicha experiencia.

El proponente deberá diligenciar el Formulario ANEXO donde deberá relacionar la experiencia

Son válidos únicamente los contratos en que el contratista no haya tenido ningún tipo de sanción por incumplimiento, así como en contratos en ejecución en los que no se haya impuesto ninguna clase de sanción o multas. Tampoco se aceptan subcontratos.

Quando el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la experiencia podrá ser acreditada por uno o varios de sus miembros, la que se soportará con las copias de los contratos, exigidas en los términos del pliego de condiciones.



Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, para la ponderación se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 48 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b> <b>POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

Para efectos de determinar el cumplimiento de este requisito, en el caso que el oferente presente más de los contratos exigidos por la entidad, se tendrán en cuenta los dos primeros contratos presentados dentro de la propuesta.

## 8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

### 8.1. Capacidad Financiera.

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

CAPACIDAD FINANCIERA	REQUISITO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 8.28
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,32
Esta información será verificada del RUP con fecha mínimo de corte a 31 de diciembre de 2021 (La fecha de corte aplica para todos los integrantes cuando se trate de proponente plural)	

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal por persona jurídica extranjera, acreditará los indicadores de capacidad financiera presentando los siguientes documentos:

(i).	Balance General
(ii).	Estado de Resultados
(iii).	Anexo 5 – Certificado de acreditación de la capacidad financiera y organizacional para cumplir con requisitos habilitantes.

Los anteriores documentos también deben ser presentados de acuerdo a las Normas Internacional de Información Financieras – NIIF

### 8.2. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:


CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	REQUISITO
Rentabilidad Sobre los Activos	Mayor o igual a 0,17
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,11

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 49 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b> <b>POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

Esta información será verificada del RUP con fecha mínimo de corte a 31 de diciembre de 2021 (La fecha de corte aplica para todos los integrantes cuando se trate de proponente plural)

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura acreditará los indicadores de capacidad organizacional presentando los siguientes documentos:

(i).	Balance General
(ii).	Estado de Resultados
(iii).	Anexo 5 – Certificado de acreditación de la capacidad financiera y organizacional para cumplir con requisitos habilitantes.

Los anteriores documentos también deben ser presentados de acuerdo a las Normas Internacional de Información Financieras – NIIF

### 8.3 OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

El Proponente debe incluir en su oferta técnica en el formato anexo al presente pliego de condiciones. Cuando el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad se evaluará la Propuesta como **RECHAZADA**.

El Proponente debe incluir en su oferta económica en el formato anexo al presente pliego de condiciones. Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes requeridos en las especificaciones técnicas del objeto del contrato. Cuando el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad se evaluará la Propuesta como **RECHAZADA**.

## 9. REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, SU EVALUACIÓN Y A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

### 9.1 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA



Los Proponentes interesados, deberán presentar su oferta únicamente a través del SECOP II hasta la fecha y hora límite de "Presentación de ofertas" que aparece en el cronograma del formulario electrónico del pliego de condiciones del SECOP II. Tenga en cuenta, que después de vencida esta fecha no le será posible presentar

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página <b>50</b> de <b>53</b> CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b> <b>POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

su oferta. No se aceptarán propuestas enviadas a través de canales diferentes al SECOP II.

Para la presentación de las ofertas, el proponente deberá tener en cuenta los requisitos y condiciones establecidos en la sección "cuestionario" del formulario electrónico del pliego de condiciones del SECOP II, así como la información consagrada en el presente documento por considerarse complementario al pliego de condiciones electrónico. Así mismo, deberán seguir el procedimiento establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la guía para la presentación de ofertas al proceso de contratación en el SECOP II que encuentra disponible en el siguiente

enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores> en la sección "Presentar Ofertas".

- ✓ Los proponentes deben presentar la oferta y los anexos en los formatos indicados.
- ✓ No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la misma. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada por el interesado en el mismo documento, antes del vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas. No se aceptarán modificaciones a las propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora del vencimiento del plazo destinado para tal fin.
- ✓ No se admiten ofertas enviadas por medios diferentes al SECOP II.
- ✓ La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones Definitivo.
- ✓ Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, El Municipio abrirá las ofertas a través de la plataforma transaccional SECOP II.
- ✓ Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.
- ✓ Sólo se aceptan las propuestas que se presenten dentro de la fecha y hora establecida en el presente pliego de condiciones.
- ✓ Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

## 9.2 CRITERIOS DE EVALUCACIÓN DE LAS OFERTAS

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 51 de 53 CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2  Fecha de aprobación 24/07/2017	

En las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de Común utilización a que se refiere el inciso 2° del Literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio.

### 9.3 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El Municipio de La Unión Valle, mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. El Municipio de Unión Valle, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la Adjudicación, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el Municipio de La Unión Valle de La Unión Valle, comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

### 10. ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.



	Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por acuerdo comercial
<b>Alianza Pacífico</b>	<b>Chile</b>	No	No	No
	<b>México</b>	No	No	No
	<b>Perú</b>	No	No	No
<b>Canadá</b>	No	No	No	No

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@jaunion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@jaunion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 52 de 53	
		CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b> <b>POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>		VERSIÓN: 2	
		Fecha de aprobación 24/07/2017	

<b>Chile</b>	No	No	No	No
<b>Corea</b>	No	No	No	No
<b>Costa Rica</b>	No	No	No	No
<b>Estado AELC</b>	No	No	No	No
<b>Estado Unidos</b>	No	No	No	No
<b>México</b>	No	No	No	No
<b>Triángulo Norte</b>	<b>El Salvador</b>	Si	Si	No
	<b>Guatemala</b>	Si	NA	No
	<b>Honduras</b>	No	No	No
<b>Unión Europea</b>	No	No	No	No
<b>Comunidad Andina</b>	Si	NA	No	Si

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: el Salvador y Guatemala reciben trato nacional. También recibirán Trato Nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones.

## 10. GARANTÍAS

De conformidad con los riesgos previsible y la observancia de estos a cargo del Municipio, El contratista con la presentación de la oferta deberá presentar:

**Garantía de Seriedad de la oferta:** Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de la Convocatoria la cual se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual (mínimo 60 días).

**Garantía de Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y hasta 6 meses contados a partir de la fecha de expedición de las pólizas.

**Calidad del Servicio y/o de los Bienes:** Por una cuantía equivalente a el diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al término de los trabajos encomendados y seis meses (6) contados a partir de la fecha de expedición de las pólizas.


<b>Amparo</b>	<b>Suficiencia</b>	<b>Vigencia</b>
Cumplimiento	10% del presupuesto oficial	Por la duración del contrato y 6 meses más, contados a partir de la expedición de las pólizas
Calidad de los bienes	10% del presupuesto oficial	Por la duración del contrato y 6 meses más, contados a partir de la expedición de las pólizas

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página <b>53</b> de <b>53</b> CÓDIGO: APGL APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	VERSIÓN: 2  Fecha de aprobación 24/07/2017	

**Pago de salarios, prestaciones legales e indemnizaciones laborales:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de las pólizas.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal del contrato.

## 11. SUPERVISION

El Municipio ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través del servidor público que ostente el cargo de ALMACENISTA GENERAL, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista. El Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

Dado en La Unión Valle a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

  
**LUIS ALBERTO HOLGUÍN CARVAJAL**  
**ALMACENISTA GENERAL (E)**

Proyecto: Luis Alberto Holguín Carvajal – Almacenista General (E)

Reviso aspectos jurídicos: Melissa Montes Gómez – Directora Departamento Administrativo Jurídico

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)